

**RECOMENDACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA  
DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO 417 DE 2020**

**FECHA** : 24 de abril de 2020  
**DE** : Muñoz Tamayo & Asociados  
Departamento de Derecho Laboral

---

Estimados:

Por medio del presente documento, nos permitimos presentar las principales recomendaciones para la prestación de los servicios durante la emergencia sanitaria ocasionada por la rápida propagación del COVID -19:

**1. RECOMENDACIONES GENERALES**

Independientemente de que la prestación del servicio se esté realizando mediante teletrabajo, trabajo remoto o de manera presencial, se deben atender las siguientes recomendaciones por parte de todos los trabajadores:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Toser o estornudar sobre el codo flexionado o sobre un pañuelo desechable y no reutilizable.
- Informarse en fuentes oficiales como la Organización Mundial de la Salud o el Ministerio de Salud.
- Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripa.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos sin lavar.
- Evitar compartir artículos de uso personal como teléfonos, computadores y mesas de trabajo.
- Limpiar y desinfectar los objetos y superficies que se tocan con frecuencia.
- Ventilar el área de trabajo cada vez que sea posible.
- Al tener sospechas de contagio, usar tapabocas cubriendo nariz y boca y comunicarse con el servicio de salud.
- Dejar evidencia de la información prestada a los trabajadores y suministrarla a las ARL.

## **2. RECOMENDACIONES PARA TRABAJO REMOTO Y TELETRABAJO**

Las siguientes recomendaciones deberán ser seguidas, de manera especial, por parte de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio en la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo:

- Conservar las zonas de paso o áreas de circulación libres de objetos u obstáculos para evitar caídas.
- Verificar el estado del piso del lugar donde se realiza el trabajo.
- Evitar áreas de iluminación insuficiente o deterioros en la silla de trabajo.
- Utilizar una silla de cinco patas con ruedas y de altura regulable para sentarse.
- Realizar pausas activas (ejercicios de relajación y estiramiento) para todos los segmentos corporales, especialmente en el cuello, espalda, cintura, manos y ojos.
- Hacer pausas regulares de 10 minutos después de dos horas de trabajo continuo.
- Colocar las pantallas de visualización de forma perpendicular a las fuentes de luz.
- Evitar utilizar extensiones que no garanticen la continuidad del conductor de tierra, no sobrecargar los conectores de energía.
- Establecer y mantener una rutina, que incluya espacios específicos y claramente diferenciados para la correcta alimentación, higiene, descansos o esparcimiento y trabajo.
- Al finalizar la jornada laboral, desconectar cualquier equipo eléctrico.

## **3. RECOMENDACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL**

Las siguientes recomendaciones deben ser seguidas, de manera estricta, cuando la prestación del servicio se realice de forma presencial en las instalaciones de la empresa:

- Personas con síntomas de fiebre o tos no deben acudir al trabajo y deben quedarse en sus domicilios. Adicionalmente, deben informar a sus respectivas empresas para que estas empleen los protocolos de seguridad correspondientes con el resto de los trabajadores.
- Personas con antecedentes médicos de hipertensión, diabetes, cardiopatías, patologías pulmonares y enfermedades renales, así como mayores de 60 años deben trabajar en casa.
- Mantener una distancia de por lo menos 2 metros entre los trabajadores.
- En los casos en que se requiera una distancia menor a 2 metros, suministrar mascarillas a los trabajadores.
- Las zonas de comedor, vestuario y almacén deben organizarse por horarios para asegurar el distanciamiento entre los trabajadores.

- Mantener jabón y papel de secado suficiente en los lugares de aseo. Así como un cubo de basura cerrado para disposición del papel y mascarillas usadas.
- Utilizar carteles informativos recordando las recomendaciones generales a todos los trabajadores (toser o estornudar en el codo flexionado, lavado constante de manos, evitar tocarse la boca, nariz y ojos).
- Utilizar productos de desinfección para la limpieza e higiene de los lugares de trabajo.
- Evitar que más de 20 personas laboren en la misma área.
- No debe existir traslados de trabajadores desde fuera de la ciudad.
- Para firmar documentos usar bolígrafo propio o desinfectar antes de prestarlo y lavarse las manos posteriormente

Esperamos que los anteriores planteamientos sean de utilidad para tomar todas las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19 en los lugares de trabajo y velar por la protección de la salud de los trabajadores de la empresa.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

Muñoz Tamayo & Asociados

Departamento de Derecho Laboral